



Pedro T. Nevado-Batalla. PROFESOR DE DERECHO ADMINISTRATIVO

# “Para cumplir las normas, la gente tiene que ver que si comete una infracción, paga”

“Cambiar actitudes es complicado, debe haber un coeficiente cívico que aporte valor público a las sanciones administrativas”, que, como insiste el experto, deben llevarse a efecto y pone como ejemplo las multas de Tráfico

C.R./R.D.L.

**P**EDRO Batalla, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca, conoce de cerca la teoría de la Administración pública, pero también la práctica, pues fue consejero de Administración Pública y presidente del Consejo Consultivo en Extremadura.

—¿Qué opciones tiene ahora mismo la Administración para conseguir que una persona respete el confinamiento?

—Con carácter previo hay un factor muy importante a tener en cuenta, que a veces se olvida, y es que cambiar actitudes, comportamientos y hábitos, por normas o decretos, es complicado. Tiene que haber un fundamento social, un multiplicador social que es el coeficiente cívico que aporta valor público a las normas y a las actuaciones administrativas. ¿Qué es lo que nos está sucediendo ahora? Que el músculo social, ese coeficiente cívico, es, en general, muy deficiente y se está demostrando en una situación particularmente grave como en la que nos encontramos en la actualidad. Cuando no hay ningún problema, no pasa nada, pero como tenemos una situación en la que la solución de los problemas pasa por el músculo institucional —Administración y normas—, pero también por el músculo social —la conciencia cívica de los ciudadanos—, el valor que obtenemos no está a la altura de lo que sería deseable.

—¿Así que no hay suficiente conciencia social de respeto a las normas?

—Claro, pero no es de ahora, es una consecuencia de una serie de tolerancias a lo largo de años. Solicitar responsabilidad social resulta complicado, la gente hace sus interpretaciones, relativiza y cuando la exigencia supone un auténtico sacrificio, como quedarse confinado en casa, es cuando empezamos a detectar problemas. El mejor ejemplo lo tenemos con el tema de los botellones, el consumo de alcohol en público no es un problema de ahora, lo ha sido siempre y se tendría que haber corregido hace tiempo, pero parece que consumir alcohol en público es un derecho adquirido. El problema llega cuando tenemos circunstancias excepcionales y de especial gravedad y lo que hemos tolerado durante situaciones de normalidad aflora ahora con muchísima problemática.

—¿Así que el país ha sido poco estricto en el cumplimiento de las normas en décadas anteriores?

—Hay que entender que dura-



El profesor de la Universidad Pedro Nevado-Batalla. | ARCHIVO

mente mucho tiempo conceptos básicos como son policía, autoridad, cumplimiento y conciencia cívica han estado muy devaluados y se vinculaban a opciones políticas de derechas, pero realmente lo que es antidemocrático es que no se utilicen esas medidas y que la sociedad no sepa que tiene una responsabilidad en el mantenimiento del estado de derecho que plantea la Constitución. Estos discursos de exigencia social solo se están produciendo ahora, en situación de crisis, pero los discursos de responsabilidad social con el bien común tienen que estar presentes todo el tiempo porque son el fundamento de un estado social y democrático de derecho.

—¿Y cómo se soluciona la falta de responsabilidad social?

—Ahora a muchas personas le realizar un esfuerzo adicional como puede ser el respetar una or-

den de confinamiento le cuesta. Hay un problema importante cuando la Administración tiene que intervenir con medidas específicas, medios y estructuras adicionales, publicando normas complementarias, todo eso evidencia que la sociedad por sí misma no es capaz de resolver problemas tan evidentes como que una persona que debe quedarse en su casa, acreditado por un médico, no lo haga. No hay nada mejor que el autoconvencimiento.

—¿Son las consecuencias de la picaresca española, de ese concepto de incumplimiento consciente de la ley, lo que ahora nos trae estos problemas?

—En parte sí, pero sobre todo es que las sociedades tienen que tener un entorno de integridad y tienen que desenvolverse en un entorno de cumplimiento, cuando eso durante un cierto tiempo no se

ha producido, ahora nos cuesta mucho más reconducir comportamientos. Vuelvo al botellón, que está ya incorporado a una modalidad lúdica de entretenimiento de los jóvenes porque en su momento no se actuó como se debería haber hecho. La sociedad lo refleja todo: sus autoridades, los conflictos, los valores y las exigencias que se cumplen o no.

—Pasando al plano jurídico, ¿por qué cuesta tanto hacer cumplir una norma administrativa?

—Si la aplicación de este derecho va en contra de las tendencias que se han adoptado a lo largo de años, es muy complicado. El marco normativo que tiene la Junta de Castilla y León después de la publicación del Decreto Ley del 23 de julio de 2020 es bastante completo, pero requiere la colaboración de los ciudadanos para su cumplimiento.

—¿Qué puede hacer la administración para que se cumpla el marco normativo?

—Tiene que ser eficaz para tramitar adecuadamente los procedimientos sancionadores. De nada sirve que este decreto ley establezca unos tipos infractores y sanciones bastante extensos si después la otra cara de la moneda, que es el procedimiento sancionador, por supuesto, realizado con todas las garantías y respeto de los derechos, no se sustancia adecuadamente con una resolución que tenga las mejores posibilidades de éxito en el caso de ser recurrida. es decir, que si los ciudadanos cometemos la infracción, la Administración nos va a incoar la sanción correspondiente y nos va a llegar a

casa, no el boletín de denuncia, sino la resolución sancionadora.

—¿Hay excepciones?

—Un magnífico ejemplo lo tenemos en las sanciones de tráfico, ahí sí que la Administración ha logrado un equilibrio elevado, todo el mundo sabe que cuando comete una infracción de tráfico, con una alta probabilidad, la Administración va a tramitar la sanción y le va a llegar a casa. Eso es muy importante porque tiene un efecto disuasorio de cara al futuro y cumple una finalidad preventiva. Si los procedimientos sancionadores no se sustancian adecuadamente, todo lo que puede establecer una norma queda en papel mojado.

—No ha ayudado que las multas del confinamiento no se cobraron.

—Si la Administración quiere disfrutar, y que toda la sociedad disfrutemos, del efecto disuasorio y preventivo del régimen contemplado en el Decreto Ley 7/2020, tiene que sustanciar adecuadamente los procedimientos y terminarlos. Y también algo muy importante que está en la propia Constitución, que es la reparación del daño. Si como consecuencia de un comportamiento negligente estoy causando un perjuicio económico a la Administración, como, por ejemplo, la práctica de test a todo mi entorno, con el coste que supone, la Constitución establece la posibilidad de pagar por la negligencia.

—¿Recurrir al juzgado es la opción para quien no se confina?

—Entramos en el debate de la protección de los derechos fundamentales y creo que se ha perdido un tiempo precioso en que las administraciones sean más eficaces, que los procedimientos sancionadores se sustancien adecuadamente, que a las personas les lleguen las sanciones, que se inicien y que se ponga en marcha la reparación del daño y la indemnización. Eso inmediatamente a nivel social hace que la gente se convenza de que va en serio. Vamos a actuar con lo que tenemos ahora mismo que, bien empleado, puede tener sus resultados, y en aquellos casos en los que no se consiga, recurrir a la justicia.

—Quizás falte publicidad de esas sanciones.

—Sí, vuelvo al ejemplo de Tráfico que hace mucha publicidad de sus sanciones. Nos tomamos en serio esa publicidad porque sabemos que las sanciones llegan. Más allá de la publicidad que se pueda hacer, el boca a boca es clave, la gente tiene que saber que el que comete una infracción va a ser sancionado y se va a llevar hasta el final.

“Si los procedimientos sancionadores no se sustancian adecuadamente, todo lo que puede establecer una norma queda en papel mojado”

“Vamos a actuar con lo que tenemos ahora que, bien empleado, puede tener sus resultados, y en aquellos casos en los que no se consiga, recurriremos a la Justicia”